Delicias, Chihuahua, a 27/01/2026

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix

Auditor Superior del Estado

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 123 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua se informa que, a través del Sistema de Información Financiera, se ha presentado la Cuenta Pública Anual ejercicio 2025, del Ente Público denominado Delicias, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chuhuahua y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para los efectos previstos por los artículos 64, fracción VII y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, se relaciona la documentación que fue presentada a través del Sistema de Información Financiera:

No.	No. de Tomo	Nombre del Ente Público	Estatus	Documentos Presentados	Sello Digital
1	Tomo I	Delicias	Recibido	50	
2	Tomo II	Consejo Municipal de Estacionómetros de Cd Delicias Chih	Recibido	74	
3	Tomo II	DIF Delicias	Recibido	70	
4	Tomo II	Instituto de Desarrollo Económico y Agropecuario del Municipio de Delicias Chihuahua	Recibido	68	
5	Tomo II	Instituto de las Mujeres del Municipio de Delicias	Recibido	64	
6	Tomo II	Instituto Municipal de Planeación de Delicias Chihuahua	Recibido	63	
7	Tomo II	Instituto Municipal del Deporte de Delicias, Chihuahua	Recibido	58	

La información indicada en la relación que antecede corresponde a la totalidad de documentos presentados por el Ente Público denominado Delicias, por concepto de Cuenta Pública Anual del ejercicio 2025, mismos que fueron verificados y validados previamente a su envío por la Tesorería Municipal, toda ves que a ésta corresponde la atribución de elaborar la Cuenta Pública Anual que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado de conformidad con lo establecido por el artículo 64, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y por el numeral 3, inciso c) del Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas.

Bajo Protesta de Decir Verdad

Ing. Jesús Alberto Valenciano García
Presidente Municipal

L.C. E. Homero Beltrán del Río Méndez
Director de Finanzas y Administración

Ing. Mario Alberto Mata Licón
Regidor de Hacienda

1/27/2026